

ACTA 33-16
Sesión Extraordinaria 03

Acta número treinta y tres correspondiente a la sesión extraordinaria número tres, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las dieciocho horas con treinta minutos del jueves veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)
Grettel Alfaro Camacho (PYPE)
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)
Carmen Fernández Araya (PLN)
James Eduardo Chacón Castro (PLN)
Anne Marie Guevara Guth (PML)

REGIDORES SUPLENTES

Michael Charles Ferris Keith (PYPE)
Heidy Arias Ovares (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
Guillermo Durán Flores (PLN)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sergio Fajardo Morales (PLN)
Dennis Gerardo León Castro
Ruth López Elizondo

SÍNDICOS SUPLENTES

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)
Flor María Sandí Solís
Luis Gustavo Socatelli Porras

PRESIDE LA SESIÓN

ALCALDE MUNICIPAL

Licda. Diana Guzmán Calzada

Bach, Arnoldo Barahona Cortés

También estuvieron presentes: Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal a.i.; Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación Institucional.

MIEMBRO AUSENTE EN ESTA SESIÓN:

Ricardo López Granados (PMI) Regidor suplente

ORDEN DEL DÍA:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°
MPCM-04-11-2016

Comprobado el quórum, la Presidente Municipal da inicio a la sesión a las dieciocho horas con treinta minutos

A las dieciocho horas con treinta y cinco minutos la Presidente Municipal sustituye al regidor Ricardo

1 López por la regidora Annemarie Guevara y somete a votación una moción para incluir los siguientes
2 asuntos en el orden del día: 1) Nombramiento y juramentación de los miembros de la Junta de
3 Educación de la Escuela El Carmen, y 2) Atención al Ing. Cristhiand Montero Barrantes, Director del
4 Macroproceso de Ingeniería y Obras, y a las funcionarias Michelle Arias Fernández y Gabriela Mora
5 Matarrita, del Proceso de Contraloría Ambiental; para referirse a las acciones tomadas por la
6 Municipalidad en relación con la alerta de emergencia por el huracán Otto. Se aprueba por unanimidad.
7

8 **ARTÍCULO I: NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA**
9 **JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA EL CARMEN.**

10 Las regidoras Diana Guzmán y Carmen Fernández y el regidor Miguel Hidalgo presentan la siguiente
11 moción:

12 Los suscritos regidores Diana Guzmán Calzada, Carmen Fernández Araya y Miguel Hidalgo Romero,
13 presentamos la siguiente moción, con fundamento en los artículos 27 y 44 del Código Municipal, y en
14 las siguientes consideraciones:

15 **PRIMERO:** Que el pasado 16 de noviembre 2016, se recibió en la Secretaría Municipal el oficio F-
16 PJ-04 FORMULARIO PARA ENVÍO DE TERNAS PARA MIEMBROS DE JUNTAS DE
17 EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS, del Centro Educativo El Carmen, sito de Barrio El
18 Carmen de San Antonio de Escazú, suscrito por la MSc. Marta Eugenia Jiménez Valverde en su
19 condición de Supervisor de Circuito Escolar 03-DRESJO, conjuntamente con la señora Alba Roxínea
20 Barrantes Arroyo en su condición de Directora del Centro Educativo.
21

22 **SEGUNDO:** Que con dicho oficio se remitieron documentos y propuesta de ternas para la
23 conformación de la Junta de Educación Escuela El Carmen de San Antonio Escazú, para su
24 nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, con los siguientes nombres:
25

26 **TERNA N° 1**

27 Tomás Alejandro Odio Pozuelo Cédula 1-1209-0713
28 Cynthia Andrea Mesén Loaiza Cédula 3-0385-0422

29 **TERNA N° 2**

30 Talía Jiménez Agüero Cédula 1-0367-0416

31 **TERNA N° 3**

32 Hernán Alberto Vargas Becerril Cédula 3-0259-0313

33 **TERNA N° 4**

34 Andrea Yesenia Calderón Flores Cédula 1-1125-0007

35 **TERNA N° 5**

36 Karla Gómez Vásquez Cédula 1-0937-0661

1 **TERCERO:** Que el Concejo Municipal mediante acuerdo AC-287-13, de Sesión Ordinaria 169, Acta
2 254 del 22 julio 2013, nombró a la anterior Junta de Educación de ese centro educativo por el plazo de
3 TRES AÑOS a partir del día 12 de julio del 2013 y hasta el 12 de julio del 2016.

4
5 **CUARTO:** Que el siguiente marco legal prohíja el nombramiento de las de Educación:
6

7 **I. Código Municipal, Ley N° 7794**
8

9 “Artículo 13. - Son atribuciones del concejo: (...) g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con
10 un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los
11 centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por
12 justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las
13 municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera (...).”

14
15 **II. Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-
16 MEP.**

17
18 “Artículo 11. —Para ser miembro de una Junta se requiere:

- 19 a) Ser costarricense o extranjero con cédula de residencia vigente.
20 b) Ser mayor de edad.
21 c) Saber leer y escribir.
22 d) No contar con antecedentes penales.
23 e) Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y el
24 procedimiento establecido en el artículo 12 del presente reglamento.

25
26 Artículo 12— El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y
27 administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán
28 la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el
29 cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para
30 tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro
31 Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se
32 haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la
33 documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.

34
35 Artículo 13— Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos “Ad Honorem”. Para efectos de
36 transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad
37 hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los
38 parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad
39 inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio
40 de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no
41 exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen.

42
43 Artículo 15— El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas
44 propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la

1 selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior
2 juramentación. (...).

3
4 Artículo 19— Los miembros de las Juntas durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán
5 ser reelectos, ya sea de manera individual o en pleno.

6
7 Artículo 22— Para el nombramiento de una nueva Junta o su prórroga, el Director del Centro
8 Educativo deberá iniciar el trámite presentando la propuesta al menos dos meses calendario previo al
9 vencimiento de la Junta actual; especificando la fecha a partir de la cual deberá entrar en vigencia la
10 nueva Junta o la prórroga de la misma”.

11
12 **POR TANTO**, los suscritos regidores luego de analizar los nombres y documentos aportados de los
13 candidatos contenidos en la terna remitida por la MSc. Marta Eugenia Jiménez Valverde en su
14 condición de Supervisor de Circuito Escolar 03-DRESJO, conjuntamente con la señora Alba Roxínea
15 Barrantes Arroyo en su condición de Directora del Centro Educativo, y en consideración del interés
16 superior de la persona menor de edad, proponemos se adopte el siguiente acuerdo:

17
18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
19 Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del
20 Código Municipal; 11,12, 13,15,19 y 22 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
21 Administrativas Decreto N° 38249-MEP; y siguiendo las consideraciones contenidas en la moción que
22 origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para adoptar
23 esta decisión, se dispone: PRIMERO: Nombrar como miembros integrantes de la Junta de Educación
24 de la ESCUELA EL CARMEN, a las siguientes personas: TOMÁS ALEJANDRO ODIO POZUELO
25 con cédula de identidad número 1-1209-0713; TALÍA JIMÉNEZ AGÜERO con cédula de identidad
26 número 1-0367-0416; HERNÁN ALBERTO VARGAS BECERRIL con cédula de identidad número
27 3-0259-0313; ANDREA YESENIA CALDERÓN FLORES con cédula de identidad número 1-1125-
28 0007; KARLA GÓMEZ VÁSQUEZ con cédula de identidad número 1-0937-0661. SEGUNDO: Que
29 el período de nombramiento para esta nueva Junta de Educación será por TRES AÑOS a partir del día
30 24 de noviembre del 2016 y hasta el día 24 de noviembre del 2019. TERCERO: Convóquese a las
31 personas nombradas para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo a la Dirección del citado
32 centro educativo, y a la Supervisora de Circuito 03 del Ministerio de Educación Pública”.

33
34 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
35 unanimidad.

36
37 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

38
39 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
40 unanimidad.

41
42 **ACUERDO AC-310-16: “SE ACUERDA**: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
43 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración
44 Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; 11,12, 13,15,19 y 22 del Reglamento General de
45 Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto N° 38249-MEP; y siguiendo las

1 consideraciones contenidas en la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este
2 Concejo y las toma como fundamento para adoptar esta decisión, se dispone: **PRIMERO:**
3 Nombrar como miembros integrantes de la Junta de Educación de la ESCUELA EL CARMEN,
4 a las siguientes personas: TOMÁS ALEJANDRO ODIO POZUELO con cédula de identidad
5 número 1-1209-0713; TALÍA JIMÉNEZ AGÜERO con cédula de identidad número 1-0367-0416;
6 HERNÁN ALBERTO VARGAS BECERRIL con cédula de identidad número 3-0259-0313;
7 ANDREA YESENIA CALDERÓN FLORES con cédula de identidad número 1-1125-0007;
8 KARLA GÓMEZ VÁSQUEZ con cédula de identidad número 1-0937-0661. **SEGUNDO:** Que el
9 período de nombramiento para esta nueva Junta de Educación será por TRES AÑOS a partir
10 del día 24 de noviembre del 2016 y hasta el día 24 de noviembre del 2019. **TERCERO:**
11 Convóquese a las personas nombradas para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo
12 a la Dirección del citado centro educativo, y a la Supervisora de Circuito 03 del Ministerio de
13 Educación Pública". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO
14

15 La Presidente Municipal procede a juramentar a las siguientes personas como miembros de la Junta de
16 Educación de la escuela El Carmen: TOMÁS ALEJANDRO ODIO POZUELO, cédula de identidad
17 número 1-1209-0713; HERNÁN ALBERTO VARGAS BECERRIL, cédula de identidad número 3-
18 0259-0313; KARLA GÓMEZ VÁSQUEZ, cédula de identidad número 1-0937-0661. Por no
19 encontrarse presentes, queda pendiente la juramentación de las señoritas Andrea Calderón Flores y Talía
20 Jiménez Agüero (la señora Calderón Flores se juramentó más adelante en esta misma sesión).
21

22 **ARTÍCULO II: ATENCIÓN AL ING. CRISTHIAND MONTERO BARRANTES, DIRECTOR
DEL MACROPROCESO DE INGENIERÍA Y OBRAS, Y A LAS FUNCIONARIAS
MICHELLE ARIAS FERNÁNDEZ Y GABRIELA MORA MATARRITA, FUNCIONARIAS
DEL PROCESO DE CONTRALORÍA AMBIENTAL; PARA REFERIRSE A LAS ACCIONES
TOMADAS POR LA MUNICIPALIDAD EN RELACIÓN CON LA ALERTA DE
EMERGENCIA POR EL HURACÁN OTTO.**
23

24 El Ing. Cristhiand Montero comenta que el día de hoy inició con mucha tensión, pero gracias a Dios
25 hasta ahora no se ha presentado ninguna situación; no obstante, se sigue a la espera de lo que pueda
26 ocurrir. Comenta que días atrás la Municipalidad, principalmente las funcionarias encargadas de
27 prevención de riesgos, comenzaron a prepararse para la situación que venía, en conjunto con la Alcaldía
28 y el Comité Municipal de Emergencias, el cual está integrado por doce instituciones además de la
29 Municipalidad. Indica que ya se contaba con un plan de emergencia, en el cual se incorporaron las
30 cuadrillas municipales y los diferentes macroprocesos de la Municipalidad. Comenta que en el
31 Macroproceso de Ingeniería la Geol. Michelle Arias, se enfocó en vigilar deslizamientos y cauces de
32 ríos, la Lic. Gabriela Mora en el tema de riesgos y el personal de infraestructura evaluó puentes,
33 entubados, etc. y desde temprano el personal de cuadrillas salió a hacer inspección para valorar qué era
34 necesario atender. Menciona que durante el día se realizaron tres reuniones para analizar los resultados
35 de las inspecciones que se realizaron durante el día. Señala que por el momento no se tiene ningún
36 reporte de algún daño estructural en puentes o alcantarillas, todas las alcantarillas quedaron limpias y
37 el servicio de recolección de basura continúa. Señala que además hay cerca de cuarenta funcionarios
38 municipales dispuestos a ayudar al cantón en cualquier momento que sea necesario. Manifiesta que la
39 Municipalidad cuenta con un excelente personal que se entrega por el cantón. Indica que a través del
40 tiempo y de estudios se han identificado los sectores en los que podría haber riesgo y la Licda. Gabriela
41

- 1 Mora ha avanzado mucho con la comunidad en materia de prevención. Manifiesta que la experiencia
2 de Calle Lajas fue muy dolorosa, pero también de mucho aprendizaje; sin embargo, aún falta mucho
3 por hacer, se necesita más personal, más preparación y más equipo, porque esta es una tarea que no
4 termina, ya que las consecuencias del cambio climático son cada vez mayores.
5
- 6 La Geol. Michelle Arias muestra un mapa del cantón en el que se señalan las áreas inestables que se
7 han estado monitoreando. Indica que durante la ocurrencia de un evento hidrometeorológico, como lo
8 es una tormenta, una depresión tropical o un huracán, es importante vigilar los cauces de los ríos,
9 porque los ríos de Escazú son ríos de montaña, por lo cual es de esperar que haya arrastre de sedimentos,
10 troncos y rocas. Se refiere a las acciones de monitoreo que se realizaron durante el día de hoy, a través
11 del personal del Proceso de Servicios Comunales y de la Policía Municipal, en coordinación con la
12 Fuerza Pública. Manifiesta que las condiciones climatológicas del día de hoy en el cantón de Escazú
13 fueron muy favorables, por lo que se aprovechó para hacer inspecciones en diferentes sectores en los
14 que se han identificado vulnerabilidades por amenazas naturales. Añade que con las comunidades se
15 ha venido realizando un proceso de capacitación para enfrentar este tipo de situaciones. Indica que si
16 bien el huracán está localizado en la zona norte, este tipo de fenómenos en cualquier momento pueden
17 cambiar su rumbo, por lo que se sigue en alerta por si acaso se presentara algún tipo de afectación en
18 el cantón. Manifiesta que es importante señalar que durante todo el año se han venido realizando
19 monitoreos; no obstante, a raíz de esta situación los monitoreos y las inspecciones se han intensificado.
20 Agrega que el día de ayer se hizo un repaso de las capacitaciones que se han dado a grupos de
21 funcionarios municipales. Manifiesta que la intención no es ser alarmistas, sino estar preparados en
22 caso de que se presente cualquier situación. Comenta que ayer se realizó una reunión con el Comité
23 Municipal de Emergencias, en el cual están representadas todas las instituciones del Estado ubicadas
24 en el cantón y se hizo un repaso de los recursos disponibles, tanto humanos como materiales. Expresa
25 su satisfacción por ver el compromiso de los funcionarios municipales con la ciudadanía, no solamente
26 de los funcionarios que viven en Escazú, sino que también participaron funcionarios que viven en otros
27 lugares. Manifiesta que en relación con otros años, se nota la diferencia en la articulación de las
28 instituciones y el empoderamiento de las comunidades, lo que evidencia que Escazú es un cantón
29 organizado y sigue caminando en el tema de gestión de riesgo. Indica que lamentablemente se ha creído
30 que sólo se debe trabajar en la atención de emergencias, pero para evitar emergencias hay que trabajar
31 en el tema de prevención, que en el caso de Escazú la Licda. Gabriela Mora lo ha venido trabajando
32 desde el año 2011, lo cual se ve reflejado hoy. Señala que si bien hoy se puede decir que se tiene un
33 final feliz, porque los resultados fueron muy buenos y las condiciones climáticas muy favorables, no
34 se debe bajar la guardia, porque en el cantón sí hay amenazas y vulnerabilidades que no se pueden dejar
35 de lado. Manifiesta que aunque no fue necesario atender ninguna situación de emergencia, hoy se tiene
36 la satisfacción de haber hecho un muy buen trabajo.
37
- 38 La Licda. Gabriela Mora expresa que el tema de la gestión de riesgo es un tema interdisciplinario que
39 se debe abarcar en forma articulada, tanto a nivel institucional como local y nacional y resalta el trabajo
40 que se ha venido realizando y que ha venido dando resultados. Destaca la disposición y el compromiso
41 de las comunidades y de los funcionarios municipales y reitera lo dicho por la Geol. Arias en cuanto a
42 que si bien en Escazú no ha habido afectaciones, no hay que bajar la guardia y estar muy pendientes a
43 las alertas que generan el Instituto Meteorológico y la Comisión Nacional de Emergencias.
44
- 45 La Presidente Municipal, en nombre del Concejo, expresa su admiración y respeto a los funcionarios

1 municipales por el trabajo realizado y expresa la disposición del Concejo Municipal a apoyar en lo que
2 sea necesario.

3
4 La Presidente Municipal somete a votación una moción para proceder en este momento con la
5 juramentación de la señora Andrea Calderón Flores como miembro de la Junta de Educación de la
6 Escuela El Carmen. Se aprueba por unanimidad.

7
8 La Presidente Municipal procede a juramentara a la señora ANDREA YESENIA CALDERÓN
9 FLORES, cédula de identidad número 1-1125-0007 como miembro de la Junta de Educación de la
10 Escuela El Carmen.

11
12 **ARTÍCULO III: APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° MPCM-04-
13 11-2016.**

14
15 La Presidente Municipal señala que en esta modificación presupuestaria se incluyen recursos para
16 cancelar deudas por dos mil doscientos ochenta y siete millones de colones, por lo que expresa su
17 satisfacción. Añade que también se incluyen recursos para la malla perimetral de la Escuela de
18 Bebedero por dieciséis millones de colones, se hace el traslado de los dineros por economías en el pago
19 de dietas para la compra de módulos infantiles y para el fondo de ayuda para casos de infortunio y se
20 incluyen recursos para alquiler y mantenimiento de camiones recolectores de basura.

21
22 La Presidente Municipal da lectura al informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-
23 HP-15-2016:

24
25 “Al ser las 14:30 00 horas del miércoles 23 de noviembre del 2016, se inicia la sesión de esta Comisión
26 Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: Diana Guzmán Calzada, Carmen
27 Fernández y Miguel Hidalgo Romero, en su calidad de **INTEGRANTES**. La señora Luisiana Toledo
28 Quirós, VICEALCALDESA MUNICIPAL, la Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Directora Macro
29 proceso Financiero Administrativo y la Licda. Maribel Calero Araya, Encargada de Control de
30 Presupuesto.

31
32 Se recibe, conoce y discute el oficio AL-1427-2016 de fecha 21 de noviembre del 2016 suscrito por el
33 señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal en donde presenta la modificación presupuestaria
34 No. MPCM 4-11-2016 por un monto de ₡2.801.341.658.00 (Dos mil ochocientos un mil millones
35 trescientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y ocho colones exactos). La Licda. Bernardita
36 Jiménez Martínez aclara que en el detalle No. 2 Detalle de Necesidades a Financiar únicamente se
37 incluye aquellas necesidades que las dependencias presentaron pero que no indicaban el
38 financiamiento, mismos que se debían buscar los recursos, es decir buscar en el presupuesto municipal,
39 de acuerdo al origen de financiamiento, que no se iban a ejecutar para financiar los mismos, por lo que
40 los recursos que las dependencias presentaban rebajar y aumentar de sus mismos presupuestos no se
41 incluyeron en ese detalle. Adiciona que dichos recursos se detallaron en el detalle No. 1. Proyectos
42 pendientes de ejecutar en el periodo2016. La Licda. Maribel Calero explica a detalle cada uno de los
43 proyectos que fueron financiados con los saldos sin ejecutar a la fecha. La Licda. Bernardita Jiménez
44 señala que uno de los proyectos más relevantes que fueron financiados fue el de la cancelación o
45 amortización de algunos créditos con el IFAM y el BANCO NACIONAL DE COSTA RICA por un

1 monto de ¢2.287.164.964.00 (dos mil doscientos ochenta y siete mil millones cientos sesenta y cuatro
2 mil novecientos sesenta y cuatro colones exactos), mismo que se detalle en el Cuadro No. 5 Saldos
3 préstamos a Cancelar. Continúa indicando que uno de los proyectos que se rebajó parcialmente fue el
4 Proyecto de la construcción de la Villa Olímpica, por cuanto el mismo igualmente se encuentra
5 incorporado en el presupuesto ordinario inicial aprobado del periodo 2017, ello con el fin de que en la
6 liquidación presupuestaria del periodo 2016 no se refleje un superávit tan alto. El señor Miguel Hidalgo
7 consulta que, si la Municipalidad no tiene algún plan de mantenimiento vehículos recolectores de
8 basura, de tal manera que siempre tengan a disposición un vehículo adicional para atender una sustituir
9 un vehículo que presente problemas de funcionamiento, ello con el fin de evitar el alquiler de ese
10 equipo. La Luisiana Toledo aclara que en estos momentos se están haciendo las acciones de control y
11 operación sobre el uso de ese equipo con la ayuda del mecánico municipal, Además, se están haciendo
12 las reparaciones de los actuales vehículos que estaban con problemas mecánicos. Además, indica que
13 se prevé que entre los meses de diciembre próximo y el mes de enero del 2017 se estarían recibiendo
14 los nuevos vehículos recolectores nuevos, mismos que vendría a resolver las necesidades de vehículos
15 recolectores y sustituir los que se encuentran en deterioro. La señora Bernardita Jiménez indica que la
16 Alcaldía nombró una comisión interna interdisciplinaria para buscar una solución mediante una
17 contratación administrativa (Recalificación de talleres) que brinde el servicio de mantenimiento y
18 reparación preventivo y correctivo de la flotilla municipal, incluyendo la maquinaria y equipo pesado,
19 para evitar estar realizando el alquiler de maquinaria y equipo pesado. La señora Luisiana Toledo
20 aclara la contratación de recalificación de talleres para el mantenimiento y reparación de equipo pesado
21 finiquitó hace un par de meses.

22 Una vez analizada y discutida dicha modificación, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:
23
24 **“SE ACUERDA: PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, la
25 Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, No.1-2012-DC-
26 DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento
27 Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 70
28 del 13 de abril del 2010, APROBAR la modificación presupuestaria No. MPCM—04-11-2016 por la
29 suma de ¢2.801.341.658.00 (Dos mil ochocientos un mil millones trescientos cuarenta y un mil
30 seiscientos cincuenta y ocho colones exactos)”.

31 Se levanta la sesión al ser las 15 horas del 23 de noviembre del 2016.
32
33 Los puntos de esta acta fueron aprobados por la unanimidad de los presentes”.
34
35 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
36
37 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
38 unanimidad.
39 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
40 unanimidad.

41
42 **ACUERDO AC-311-16: “SE ACUERDA: PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 92, 97 y
43 100 del Código Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre
44 Presupuesto Públicos, No.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64
45 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la

1 **Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 70 del 13 de abril del 2010, APROBAR la**
2 **modificación presupuestaria No. MPCM—04-11-2016 por la suma de ¢2.801.341.658.00 (Dos mil**
3 **ochocientos un mil millones trescientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y ocho colones**
4 **exactos)”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5
6 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las diecinueve horas.
7
8
9
10
11

12 *Licda. Diana Guzmán Calzada*
13 *Presidente Municipal*

12 *Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez*
13 *Secretaria Municipal a.i.*

14
15 *hecho por: hpcs*